

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26 de setiembre* de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 178.185/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la locación de un inmueble para alojar la Defensoría Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 667 del 9 de agosto de 1977 (Confr. fs. 17), se ha celebrado el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos copias obra a fs. 21, celebrado entre el titular de la Defensoría Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Julio A. Martínez Alcorta y el señor César E. Castro Zinny, en representación de los propietarios de los locales Nros. 19, 20 y 21 del 3er. piso del inmueble de Belgrano 371 de esa ciudad, por el alquiler mensual de PESOS: CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,-), por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación, ajustable semestralmente a partir del 1º de enero de 1978 y hasta su vencimiento, sobre la base de la varia-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ción experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos, Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO N. HEREDIA